

## BASES CONCURSO FACEBOOK "LOVE IS IN THE AIR"

### **CENTRO COMERCIAL SAN EUGENIO**

**1. Podrán participar todas aquellas personas que sean fans del Facebook del Centro Comercial SAN EUGENIO y se hayan realizado una fotografía en el photocall al efecto de este concurso colocado en el Centro Comercial SAN EUGENIO.**

Las personas que se hagan una fotografía en el indicado photocall, las cuales serán subidas al Facebook oficial del Centro Comercial, están aceptando por el mero hecho de hacérsela y la firma de este documento, la cesión de su imagen para los fines del concurso, además de en el Facebook oficial del Centro Comercial. No obstante, con carácter previo al uso del photocall los participantes, si fueran mayores de edad, o su tutor legal si fueran menores, deberán acreditarse y suscribir el oportuno documento de consentimiento.

En cumplimiento de lo previsto en la LO 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que las imágenes captadas serán tratadas única y exclusivamente con el fin del concurso y la promoción del mismo y del Centro Comercial, en el formato publicitario que tenga a bien utilizar el Centro Comercial, incluyendo tanto en las redes sociales en general como en la propia página web del Centro Comercial. Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición solicitándolo a la dirección de correo electrónico [admin@ccsaneugenio.com](mailto:admin@ccsaneugenio.com)

Los participantes deberán publicar sus fotografías (realizadas en el photocall físico del Centro Comercial SAN EUGENIO), compartiéndolas ellos mismos, a través de un comentario en el que también deberán etiquetar a dos personas, en la publicación ("**LOVE IS IN THE AIR**" - CONCURSO) que se publicará en la página de Facebook del Centro Comercial SAN EUGENIO el **día 14 de febrero de 2020**. Los participantes deberán conseguir el mayor número de "me gusta" (like) en su fotografía, para conseguir alzarse como ganador.

**2. Validez de la promoción:** Promoción válida desde las 10:00 horas del Viernes 14 de febrero, hasta 21:00 horas del Domingo 16 de febrero de 2020. Todos los "me gusta" que se realicen después de las 21:00 horas del Domingo 16 de Febrero de 2020 no se contabilizarán.

**3. El premio consistirá en:**

- Primer premio: **CHEQUE REGALO DE 150 EUROS POR COMPRAS REALIZADAS EN EL C.C. SAN EUGENIO ENTRE EL 17 Y EL 22 DE FEBRERO DE 2020.**

Aquel ganador que renuncie al premio, ya sea expresa o tácitamente – por no recogerlo en el plazo establecido al efecto-, no tendrá derecho a ningún tipo de compensación. El ganador del Concurso no podrá ceder su posición o ser sustituidos por terceras personas en ningún caso.

- El premio **NO incluye:** traslados, estancias, ni vuelos o desplazamientos de ningún tipo.

**4. El nombre del ganador será comunicado en la página de Facebook del Centro Comercial SAN EUGENIO el Domingo 16 de Febrero de 2020 a las 21:30 horas.**

**5. El ganador canjeará el premio en la oficina de la Gerencia del Centro Comercial SAN EUGENIO antes del Miércoles 26 de febrero de 2020, previa presentación de los tickets de compras realizadas en el C.C. SAN EUGENIO por importe mínimo de 150€.**

**El cheque tendrá un valor máximo de 150 euros, si las compras se realizaran por importe inferior a 150€, el cheque se extenderá por dicho importe inferior.**

**6. Si el ganador rechazara o no acudiese a recoger el premio en fecha y forma; el premio quedará desierto y no será sustituido por otro participante.**

**7. El/los menor/es de edad que fuera/n premiado/s necesitará/n que un progenitor o tutor le represente en la recepción del premio.**

**8. Los participantes en el concurso asumen la totalidad del contenido de estas bases.**

**9.**La participación en la presente promoción implica la aceptación íntegra y el cumplimiento de todas las condiciones contenidas en este documento de bases, así como el sometimiento expreso a las decisiones interpretativas que de las mismas realice la organización. Asimismo, la organización se reserva el derecho de suspender modificar, ampliar o cancelar la presente promoción si las circunstancias así lo aconsejaran.

La cumplimentación de los datos por parte del cliente, equivale al consentimiento expreso al que se refiere la condición siguiente sobre la protección de datos.

**10. El Centro Comercial SAN EUGENIO, se reserva el derecho a cualquier modificación de las presentes bases, cambio que, si lo hubiere, se notificará con la debida antelación.**

**Asimismo, el Centro Comercial SAN EUGENIO** quedará eximido de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

**11.** Los datos proporcionados serán tratados por el **Centro Comercial SAN EUGENIO** de manera confidencial para comunicación de ofertas comerciales, información y otras novedades.

**12.** El ganador o la ganadora autoriza al **Centro Comercial SAN EUGENIO** a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen, en cualquier actividad pública y promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado.

**13.** Este sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado de manera alguna por Facebook. Al participar aceptas que es el **Centro Comercial SAN EUGENIO** quien gestiona este sorteo y que Facebook no tiene ninguna responsabilidad en él.

Nombre, apellidos y firma PARTICIPANTE

NIF: